



Sesión: 25
Fecha: 27-04-2021
Hora: 16:11

Proyecto de Resolución N° 1524

Materia:

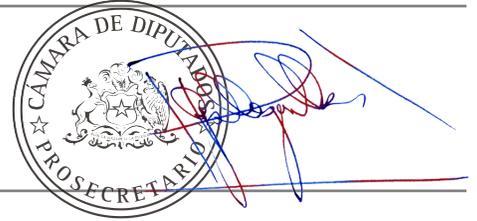
Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Ministro de Bienes Nacionales a fin que los cerros y montañas que correspondan a terrenos fiscales, cuenten con una servidumbre de tránsito obligatoria en los predios colindantes para permitir su acceso libre.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

1 Sebastián Keitel Bianchi



Adherentes:

1

Nº 1524



Presentado en sesión N° 25, de 24 de abril de 2021, iniciada a las 12:11 horas.



Bancada Evópoli
Diputado Sebastián Keitel
Valparaíso, abril de 2021

Proyecto de Resolución

Solicita a S.E. el Presidente de la República instruya al ministerio de Bienes Nacionales a fin de que se declare a los cerros y montañas que correspondan a terrenos fiscales como Bienes Nacionales de Uso Público. Asimismo, establezca una servidumbre de tránsito obligatoria a los predios que colindan con el acceso a las montañas, tratándose de propietarios particulares, con el objeto de destrabar el libre acceso responsable a los caminos o senderos de estos en nuestro país

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Constitución Política de la República; lo prevenido por la Ley N° 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y lo establecido por el Reglamento de la H. Cámara de Diputados.

CONSIDERANDO:

1° Que, en Chile las montañas son propiedad privada y restringida. Actualmente¹ 300 espacios montañosos limitan el acceso a quienes quieren escalar, investigar con fines científicos o simplemente realizar caminatas turísticas, por lo que algunos deciden subir montañas del límite

¹ <https://www.latercera.com/que-pasa/noticia/proyecto-busca-todos-puedan-acceder-las-montanas/376771/>



chileno-argentino a través del país vecino.

2° Que, la Cordillera de los Andes es parte fundamental de la identidad de Chile, y la responsable de hacer de nuestro país un lugar único en el mundo. Lamentablemente, esta majestuosa creación de la naturaleza hoy es considerada como un bien privado, limitando el libre acceso a explorarla, contemplarla y disfrutarla.

3° Que, se advierte que algunas de las montañas “prohibidas” son el volcán Maipo². De hecho, al Maipo se puede acceder cruzando la frontera y desde allí acceder al volcán.

Hay montañas prohibidas en toda la zona central de la quinta a la sexta región, donde hay una frontera interna que divide a la ciudadanía de las montañas. En el caso del glaciar Olivares, cerrado por el norte y el sur; se ha restringido el cerro Negro, que antes era como el Leonera, muy frecuentado durante los fines de semana. En la sexta región está el volcán Palomo, otro ejemplo más. Pero creo que la zona central es la más restringida.

Respecto al Maipo, debido a la presión, se logró un protocolo de acceso, que es bastante poco inclusivo dado que está diseñado solo para personas con experiencia en montaña, no así para personas que no la tengan.

4° Que, actualmente se encuentra en trámite legislativo una moción que busca liberar el acceso a

² <https://www.elmostrador.cl/destacado/2019/01/26/sergio-infante-director-de-el-pais-de-las-montanas-prohibidas-la-naturaleza-esta-por-debajo-de-los-intereses-de-la-elite/>



las montañas en Chile. Anteriormente, otras dos iniciativas en esta materia ingresaron al Congreso sin éxito, por lo que la legislación referente al uso y la conservación del patrimonio montañoso de Chile es escasa, generando a su vez una falta de cultura de montaña en el país.³

5° Que, se requiere a la brevedad posible que el libre acceso a los cerros y montañas este garantizado, declarando estas zonas como un bien nacional de uso público a fin de que actividades tales como el senderismo por la rica geografía montañoso de nuestro país se potencie principalmente como espacios naturales para nuestros chilenos y chilenas, para el mejoramiento de sus condiciones físicas y mentales dado lo beneficioso que implica las caminatas para mantener erradicado el sobrepeso y/o obesidad.

POR LO TANTO,

El Diputado que suscribe viene a someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente

³ Ibidem nota 1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Solicita a S.E. el Presidente de la República instruya al ministerio de Bienes Nacionales a fin de que se declare a los cerros y montañas que correspondan a terrenos fiscales como Bienes Nacionales de Uso Público. Asimismo, establezca una servidumbre de tránsito obligatoria a los predios que colindan con el acceso a las montañas, tratándose de propietarios particulares, con el objeto de destrabar el libre acceso responsable a los caminos o senderos de estos en nuestro país

Sebastián Keitel Bianchi

DIPUTADO